



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 453/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Providencia N° 3943/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, de la Oficina de Partes; Memorandum N° 40/2022 de 23 de Enero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita un Decreto Alcaldicio para modificar en el sistema computacional de rentas el ROL N°209152, perteneciente a Daniel Alberto Carlos Ramos; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese en el sistema computacional de rentas, pasando de Patente de Microempresa Familiar, a ~~Patente comercial~~ municipal, perteneciente al contribuyente que se indica:

Contribuyente	RUT	Rol
Daniel Alberto Carlos Ramos		209152

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL